

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

- En México, la primera autoridad de competencia fue resultado del proceso de apertura comercial ocurrido en la década de los 90, cambiando la estructura del Estado mexicano con la creación de órganos constitucionalmente autónomos, promulgándose en diciembre de 1992 la primera Ley Federal de Competencia Económica, creando un organismo rector llamado Comisión Federal de Competencia (COFECE) con la atribución de investigar y sancionar las prácticas monopólicas y acuerdos colusorios, así como el abuso de poder sustancial cometido por los agentes económicos, que pudieran representar riesgos a la competencia, estructuras de mercados y afectando el bolsillo de los consumidores.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

- La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se encarga de promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia; así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Además, puede ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia, regular el acceso a insumos esenciales y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, creada a partir de la reforma al artículo 28 constitucional en junio de 2013.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

- La COFECE, respalda sus actividades en el Plan Estratégico 2018 – 2021 en el cual se establece la estrategia para el cumplimiento de su mandato constitucional de manera eficaz, eficiente y efectiva, el cual se revisa cada cuatro años. En base al Plan Estratégico 2018 - 2021, se elaboran Programas Anuales de Trabajo que contribuyen al logro de los objetivos de largo plazo en los que se definen las líneas estratégicas y se identifican las necesidades institucionales para el desempeño y consecución de la política de competencia económica en los mercados.
- Para el ejercicio 2020 la COFECE estableció diecisiete acciones que contribuyen a los cinco objetivos institucionales, destacando, a) Actualizar las Disposiciones y la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, b) Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas, c) Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas, d) Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales, e) Revisar las guías y criterios sobre procedimientos sustantivos de la COFECE, f) Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia, g) Elaborar el Informe de Concentraciones COFECE 2019, h) Actualizar la Guía de notificación de concentraciones, i) Elaborar un documento sobre el mercado de certificados de energía limpia, j) Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones ex ante de casos resueltos por la Comisión durante 2019, k) Implementar proyectos innovadores de promoción a la competencia.

IV. MISIÓN

- Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

V. VISIÓN

- Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

VII. VALORES INSTITUCIONALES

- Los valores institucionales para la Comisión son: Excelencia, Imparcialidad, Defensa del interés público, Transparencia e Independencia.

VIII. OBJETO SOCIAL

- El trabajo oportuno y efectivo de la Comisión en la defensa de la competencia y el libre acceso a los mercados es de vital importancia para incrementar el bienestar social y promover el crecimiento y la competitividad de la economía mexicana. En el cumplimiento de su labor, la Comisión aplica rigurosamente la LFCE para sancionar las prácticas monopólicas, concentraciones prohibidas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, creando un entorno favorable para la generación de oportunidades de empleo, reducir costos de los insumos y permitiendo una mejor cobertura de la demanda a menores precios.

IX. ESTRATEGIAS Y LOGROS

- Al cierre del 2020, se registró un cumplimiento de 92.2% en las 17 acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo de la COFECE, con los siguientes resultados orientados al cumplimiento de los cinco objetivos institucionales:
 - ❖ **Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.** Se concluyeron cuatro investigaciones relacionadas con prácticas monopólicas absolutas y dos con prácticas monopólicas relativas en materia de los mercados de acero, mantenimiento a la autopista Cuernavaca – Acapulco, Gas L.P. y productos de higiene manufacturados con celulosa, así como la revisión de cuatro procedimientos seguidos en forma de juicio concluyendo dos en sanción en los mercados de comercialización de gasolina y diésel en Baja California y estudios de laboratorio y banco de sangre contratados por el sector salud. Asimismo, se concluyó la actualización de las Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones y la Guía del Programa de

Inmunidad y Reducción de Sanciones para dar certeza legal a los agentes económicos sobre la aplicación y los beneficios de este programa.

- ❖ **Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.** Se concluyó la etapa de investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia en el mercado de sistema de pagos cuyo procesamiento involucre una cámara de compensación para pagos con tarjetas de crédito o de débito. Al respecto, la COFECE determinó de manera preliminar que no existen condiciones de competencia efectiva en el sistema de pagos con tarjeta en el territorio nacional.
- ❖ **Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.** La COFECE realizó acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo. Al cierre del ejercicio 2020, el Poder Judicial de la Federación resolvió 10 juicios de amparo indirecto interpuestos contra resoluciones de la COFECE en asuntos de competencia económica de los cuales sobreseyó tres, negó dos y concedió cinco; adicionalmente, se negó el amparo a los agentes económicos que se inconformaron con la resolución de la concentración no autorizada entre Soriana y QRD Realestate.

Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública. Se publicó el documento Beneficio Económico de las Intervenciones de la COFECE, que compila las evaluaciones ex ante de resoluciones emitidas por el Pleno durante 2019. En estas evaluaciones se calcula el impacto generado en el bienestar de los consumidores por la actuación de la COFECE al suspender o prevenir conductas contrarias a la competencia económica, el cual para 2019 fue equivalente a 6.8 veces el presupuesto aprobado para la Comisión. De igual forma, se llevó a cabo la conclusión del Programa COFECE Estudiantil de Verano 2020 en su segunda edición que busca favorecer la formación de profesionistas interesados y comprometidos con la competencia económica y se concluyó la campaña “Emprendiendo creo competencia” que tuvo como objetivo conocer y reconocer las historias de emprendimiento disruptivo que han fomentado la competencia en distintos mercados.

- ❖ **Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.** Durante 2020, la Comisión llevó a cabo tres acciones enfocadas a la consolidación de su modelo organizacional, las cuales consistieron en la implementación del Programa Anual de Capacitación continua a pesar de la emergencia sanitaria por COVID-19, evaluar de manera externa su ejercicio del gasto 2019 obteniendo una opinión favorable y la certificación de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación con el nivel oro.
- La COFECE llevó a cabo el Programa de separación voluntaria para servidores públicos operativos y hasta jefaturas de área con la finalidad apoyar las políticas del gobierno federal para el adelgazamiento del gasto público, adhiriéndose al programa siete servidores públicos.

X. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

- El Estado Mexicano está comprometido con la competencia. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) en este sentido, establece una política económica bajo el principio rector denominado “Economía para el bienestar”, que tiene por objetivo la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. Bajo este contexto, la COFECE estableció su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, que permite atender y dar seguimiento a sus objetivos institucionales en cumplimiento de su mandato constitucional, contribuyendo en su labor al PND con un enfoque orientado a resultados y una mejora continua en la promoción del desarrollo económico en México mediante el impulso de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos así como la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.